

Poder Ejecutivo  
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2020.-

DECRETO N° 1.463 /3-(SH)  
EXPEDIENTE N° 2767/416-CYP-2020 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud tramita un incremento del Presupuesto General 2020, los fondos provenientes de la donación efectuada por el Ministerio Pupilar y de la Defensa, por la suma de \$2.118.000.-, en el marco de la emergencia epidemiológica declarada en todo el territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se efectúa conforme lo dispuesto por la Resolución N°0050/2020, dictada el 29 de mayo de 2020, que dispone la transferencia de dichos fondos para ser destinados a las áreas que prestan del servicio de salud –Ministerio de Salud y Sistema Provincial de Salud-.

Que a fs. 12 la Secretaría Administrativa del Ministerio Pupilar y de la Defensa adjunta comprobante de la transferencia a terceros Banco Macro S.A. de la Cuenta Corriente N°363600003684504-Sueldos y Jorn. Min. Pup. Def. PJ a la Cuenta Corriente N° 360000001401604-Fondo Común de Fortalecimiento Sanitario, del Sistema Provincial de Salud.

Que a efectos de efectuar la registración de los fondos recibidos, resulta necesario efectuar la respectiva adecuación presupuestaria tendiente a incrementar el Recurso 12966 –Aportes COVID 19.

Que el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9213-Presupuesto General 2020, faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incrementar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y en el Plan de Trabajos Públicos en caso de que se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estipulados en la ley.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 14, Dirección General de Presupuesto a fs. 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1421 del 14 de agosto de 2020, adjunto a fs. 19 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase los fondos otorgados por el MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 2.118.000.-), en concepto de “Aportes COVID-19-”, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 0050/2020, dictada el 29 de mayo de 2020, con afectación específica a las áreas que prestan el servicio de salud de la provincia –Ministerio de Salud y Sistema Provincial de Salud.

**ARTÍCULO 2°.-** Incrementase: la Jurisdicción 67-SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, incrementando el Recurso 12966-Aportes COVID-19, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL (\$2.118.000.-), el que financiará la siguiente estructura presupuestaria:

- El Programa 15-Aportes Covid-19, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, el Proyecto 00, incrementado la Actividad 03 –Aportes Min. Pup. Y de la Defensa, con la siguiente Partida Subparcial:

C.P.N. EDUARDO SAMUEL SARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

Cont. Dcto. Nº 1.463 / (SH)

Ref. Expte. Nº 2767/416-CYP-2020 y Agreg.

///2

249 –Otros no especificados precedentemente-

\$ 2.118.000.-

Todo del Presupuesto General 2020.

ARTÍCULO 3°.- Comunicase a la Honorable Legislatura de Tucumán de conformidad con lo dispuesto Artículo 13° Inciso a) de la Ley Nº 9213-Presupuesto General 2020.


ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Q*

  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

  
C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA